COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
146
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 031 DE 19 68
(Septiembre 13

Por el cual se auxilia a una entidad de beneficencia y se dan unas autorizaciones al Ejecutivo Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- A partir de la vigencia del presente Acuerdo, auxíliase al "REFUGIO SAN JOSE ", dirigido por la comunidad de Hermanitas de los Pobres de San Pedro Claver, con la cantidad de CUARENTA MIL ($40.000.oo) PESOS, con destino a dotación y mejoras del establecimiento asistencial.

Art. 2º.- Auxíliase con la suma de TREINTA MIL ($30.000.oo) PESOS a la Parroquia de " El Divino Niño" de esta ciudad, con destino a la terminación del templo cuya construcción se adelanta en las inmediaciones de El Conuco.

Art. 3º.- Autorízase al Ejecutivo Municipal para efectuar dentro del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, las operaciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Art. 4º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaría Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

APROBADO

Archivo Central
147
Concejo de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario del H.Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo, fué discutido y aprobado en tres sesio - nes verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, septiembre catorce de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.

/gpv.

ALCALDIA MUNICIPAL

BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE,

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

QUE EL ANTERIOR ACUERDO No. 031 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, EXPEDIDO POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL, FUÉ PROMULGADO EN EL DÍA DE HOY.

BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

EL ALCALDE,

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA